

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO EN SITIO INCLUIDO FLETES DE UNA UPS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERNET DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

5 de noviembre de 2025

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS: 30 de octubre 2025

En desarrollo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, presenta el Estudio Previo con el objetivo de lograr la contratación de **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO EN SITIO INCLUIDO FLETES DE UNA UPS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERNET DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, de conformidad con las reglas y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1.1 Indicar la relación del objeto a contratar con el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad:

CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO EN SITIO INCLUIDO FLETES DE UNA UPS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERNET DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Considerando que en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, se encuentra programada la contratación de este suministro, es procedente adelantar el proceso de contratación, para cubrir esta necesidad.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la Gerencia existen recursos para atender dicha necesidad a través del Plan Anual de Adquisiciones y su financiación está garantizada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 134225 de fecha 29 de octubre del 2025 por lo que el Despacho de la Gerencia considera procedente y pertinente adelantar el proceso de contratación para cubrir con este requerimiento.

1.2 Necesidad que se pretende satisfacer

En la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, de la Contraloría General de la República, pretendemos contratar a través de la modalidad de mínima cuantía, el siguiente objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO EN SITIO INCLUIDO FLETES DE UNA UPS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERNET DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas y de internet de la sede principal, teniendo en cuenta

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

que la UPS de encuentra dañada completamente y se requiere de manera urgente poder adquirir una nueva, con todos los servicios incluidos de instalación

Por lo anterior, la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, estableció la necesidad de adelantar el respectivo proceso para **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO EN SITIO INCLUIDO FLETES DE UNA UPS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERNET DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Para dar solución a la necesidad anteriormente mencionada, esta entidad ha planteado la ejecución de un contrato, con el siguiente objeto e identificación, que, de acuerdo al clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, corresponde a:

El objeto del contrato lo constituye el **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO EN SITIO INCLUIDO FLETES DE UNA UPS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERNET DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**, de acuerdo al siguiente detalle y especificaciones:

Especificaciones técnicas:

Ítem	Cantidad
suministro ,instalación y configuración en sitio de UPS Online MTEK 15KVA Bifásica / Autonomía 6-Minutoa a Full Carga, Tipo Torre, True Online Doble Conversión, Potencia 15KVA/15KW, Voltaje de Entrada: 220/230/240VAC, Voltaje de Salida: 208/220/230/240VAC ± 2% o 110/115/120VAC, Transformador de aislamiento a la salida, Factor de Potencia: 1, Tecnología DSP, Bypass Interno, Comunicaciones (Smart RS232, Puerto USB, Tarjeta SNMP opcional), 4 Hilos (2-Fases + Neutro + GND), Nivel de Regulación +/- 2%, Conexión Entrada: Bornera, conexión Salida: Bornera, Display LCD, Dimensiones: 260 x 560 x 850 mm, Peso: 102 Kg, Modelo: JAL1115KL-1. Garantía: 2 Años para UPS y Baterías	1
suministro e instalación protección de voltaje para equipo ups consistente en 01 breaker 3 polos 80 amperios, caja, chasis metálico y 6 mts de cable 3x6 awg a todo costo.	1

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación, la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, de la Contraloría General de la República, Se realizó estudio de mercado para establecer una media en los precios de los elementos a suministrar, la adquisición se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 134225 de fecha 2025-10-29, expedido por el Director Financiero de la Contraloría General de la República, con cargo a la cuenta A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

Justificación del valor.

Para proyectar el presupuesto y valor del contrato a celebrar se consideró la reglamentación sobre la materia, y los precios del mercado actual.

➤ ESTUDIO DE MERCADO.

Por la naturaleza del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, para el Estudio de Mercado se invitó a cotizar a empresas con experiencia en el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de ups a todo costo.

**COTIZACIÓN 1 SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S VALOR:
\$37.021.199 (SE ANEXA)**

COTIZACIÓN 2 MIDIC + HEALTHCARE S.A.S VALOR: 32.700.000 (SE ANEXA)

De acuerdo al Estudio de Mercado y análisis de precios hecho sobre los precios ofrecidos mediante cotizaciones, nos arroja un precio promedio de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$34.860.600) los cuales tiene incluidos el IVA, tal como se evidencia en las cotizaciones anexadas, ahora bien, motivo por el cual el valor del contrato será TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$34.860.600).

2. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO EN SITIO INCLUIDO FLETES DE UNA UPS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERNET DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2.2. Especificaciones técnicas aplicables.

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

Las actividades a desarrollar por el contratista, y con las cuales se obliga a suministrar, son las siguientes:

Ítem	Cantidad
suministro ,instalación y configuración en sitio de UPS Online MTEK 15KVA Bifásica / Autonomía 6-Minutoa a Full Carga, Tipo Torre, True Online Doble conversión, Potencia 15KVA/15KW, Voltaje de Entrada: 220/230/240VAC, Voltaje de Salida: 208/220/230/240VAC \pm 2% o 110/115/120VAC, Transformador de aislamiento a la salida, Factor de Potencia: 1, Tecnología DSP, Bypass Interno, Comunicaciones (Smart RS232, Puerto USB, Tarjeta SNMP opcional), 4 Hilos (2-Fases + Neutro + GND), Nivel de Regulación +/- 2%, conexión Entrada: Bornera, conexión Salida: Bornera, Display LCD, Dimensiones: 260 x 560 x 850 mm, Peso: 102 Kg, Modelo: JAL1115KL-1. Garantía: 2 Años para UPS y Baterías	1
suministro e instalación protección de voltaje para equipo ups consistente en 01 breaker 3 polos 80 amperios, caja ,chasis metálico y 6 mts de cable 3x6 awg a todo costo.	1

2.3 Plazo

El contrato del suministro para la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, de la Contraloría General de la República, tendrá una duración en su ejecución de tres (3) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, a partir de la firma de la firma del contrato y suscripción de garantías. Previa la firma de la aceptación de la oferta o del respectivo contrato.

Plazo	3 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025
Lugar de Ejecución y/o entrega	Santa Marta
Valor	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$34.860.600). IVA incluido Valor que será cancelado en una (1) cuota previa expedición del recibido a satisfacción.
Forma y Requisitos de pago	Se pagará el 100% del contrato dentro del término de ejecución del mismo y se facturará por única vez al recibo de los bienes. Esta factura será cancelada dentro de los treinta (30)

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

	<p>días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar. El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC.</p>
<p>Vigilancia y Supervisión</p>	<p>La vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental del Magdalena de la Contraloría General de la República o del funcionario que para tal fin designe dando cumplimiento a las funciones consignadas en el contrato.</p>

Obligaciones de las partes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos de cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE se comprometen a cumplir además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

Contratista:

- a.- Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en esta invitación pública así como las descritas por el contratista en su oferta.
- b.- Cumplir con los precios ofertados durante el plazo de la contratación.
- c.- Cumplir con las condiciones técnicas el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.
- d.- Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.
- e.- Presentar certificación del Representante Legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo, en el pago de las obligaciones y prestaciones.

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

sociales del personal que se encuentra vinculado.

f.- El contratista asume la responsabilidad de responder por los daños ocasionados a terceros, por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato suscrito.

g.- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.

h.- Todas las demás obligaciones que se desprendan del carácter de los bienes contratados.

Contratante:

a.- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago del valor de los servicios realizados.

b.- Expedir la certificación del recibo del servicio a entera satisfacción para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.

c.- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo CPACA

d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

Identificación del Contrato	
Tipo de Contrato	<i>Contrato de Suministro</i>

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía	<p>Corresponde a la modalidad de contratación por intermedio de la cual la CGR adelantará la adquisición de bienes, servicios y obras que no excedan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente del objeto a contratar.</p> <p>Es un procedimiento especial, que se adelanta de manera exclusiva conforme las reglas señaladas en los artículos 84 a 87, del Decreto 1510 de 2013</p>
-----------------------	---

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

✓ EL SISTEMA DE PRECIOS

Los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO EN SITIO INCLUIDO FLETES DE UNA UPS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERNET DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, están sujetos a la oferta del mercado, de tal forma que para determinar el valor de este contrato se toma como referencia un estudio sencillo de mercado a partir del promedio de precios encontrado.

COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Solicitud de cotización vía correo electrónico a los diferentes proveedores que pueden suministrar los elementos, se estableció el precio promedio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República.

ANÁLISIS COMERCIAL No. 1

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN:

SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S VALOR: \$37.021.199 (SE ANEXA)

ANÁLISIS COMERCIAL No 2.

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN:

COTIZACIÓN 2 MIDIC + HEALTCARE S.A.S VALOR: 32.700.000 (SE ANEXA)

FORMULA UTILIZADA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y ESTIMACIÓN DEL VALOR A CONTRATAR:

Se tomaron las dos (2) cotizaciones presentadas con sus respectivos valores, se hizo una estimación entre ellas lo cual nos arrojó el valor promedio, que para el presente caso es el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

(\$34.860.600).

El presupuesto oficial se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 134225 de fecha 2025-10-29, expedido por el Director Financiero de la Contraloría General de la República, con cargo a la cuenta A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley. Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

5.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

5.1.1.1. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 – Carta de Presentación de la Oferta** y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

5.1.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces.

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del Representante Legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR solicitará subsanar dicha situación.

5.1.1.3. Consorcios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

- a. Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.
- c. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
- d. Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.1.4. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de Aportes Parafiscales.

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación.

La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

5.1.1.5. Compromiso Anticorrupción.

El Proponente presentará el Compromiso de anticorrupción que se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 4- Compromiso de Anticorrupción** y deberá ser firmada por el oferente, Representante Legal de la Sociedad o firma, consorcio o unión temporal.

5.1.1.6. Documentos adicionales.

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

- a) Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
- c) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
- d) Certificación Bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia

representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.

- f) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- g) Certificado Judicial del proponente (si es persona Natural), del representante legal y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, expedido por la entidad judicial.
- h) Fotocopia Libreta Militar. (cuando aplique).

NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales e) y f), la Contraloría General de la República los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, de al sumatoria del valor unitario de cada uno de los ítems solicitados, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el **respectivo registro presupuestal**. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOPII), www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Matriz de riesgo (anexo)

8. GARANTIAS

No obstante, el Decreto 1082 de 2015 no obliga a exigir las garantías en la contratación de Mínima Cuantía, la Contraloría General de la República estima pertinente requerir la Garantía Única, puesto que cualquier incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones derivadas del contrato,

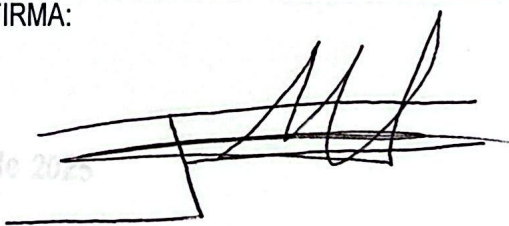
causan perjuicios que ponen en riesgo los recursos públicos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el contratista deberá otorgar una póliza de GARANTÍA ÚNICA a favor de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o una fiducia mercantil en garantía, o una garantía bancaria a primer requerimiento, o un endoso en garantía de títulos valores, o un depósito de dinero en garantía, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adiciones, si las hubiere y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

No se encuentra enmarcado en convenio internacional.

10. ANEXOS	
Documentos técnicos o de soporte: Anexo técnico separable Matriz de riesgos	
11 RESPONSABLES	
NOMBRE: JORSCEAN FEDERICO MAESTRE TONCEL CARGO: Gerente Departamental Colegiada del Magdalena	FIRMA: 

GRE-81113-AX-02 CARTILLA DE PRESENTACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Carrera 15 No. 22-49 • Código Postal 47000-2 • Tel.4213951

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Santa Marta., Colombia